

Radicado N°. 2015-00035-00
Proceso Ejecutivo
Dte: Constantino López Díaz (q.e.p.d.)
Ddo: Olandy Arias León.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el escrito que antecede, allegado vía correo electrónico institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co por la señora MARTHA GAMBOA DE LOPEZ, solicitando el pago de depósitos judiciales. PROVEA.

Bochalema. Mayo 9 de 2022.


JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



**DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA**

Bochalema (N. de S.) mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial que antecede, allegado a través del correo electrónico institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co, por la señora MARTHA GAMBOA DE LOPEZ (fl. 130, c-1, expd. digital) y teniendo en cuenta que en el presente proceso mediante proveído del 10/09/2018 (fls. 122-123, C-1, expd. digital), se ordenó el pago de los depósitos judiciales a la señora MARTHA GAMBOA DE LOPEZ, identificada con la C.C. No. 27.632.672 expedida en Bochalema (N. de S.), en su calidad de cónyuge supérstite del demandante CONSTANTINO LOPEZ DIAZ (q.e.p.d.) hasta por valor de \$102.797.704,47 m/cte, que corresponde a la liquidación actualizada a 30/04/2018, en consecuencia se dispone:

ESTESE a lo dispuesto en el auto calendado 10 de septiembre de 2018 (fls. 122-123, C-1, expd. digital). Procédase de conformidad a lo solicitado por la señora MARTHA GAMBOA DE LOPEZ.

El Juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **11 de mayo de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 038

El Secretario

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

**Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ccb633820aa501ac432b589ea4c35c3b103598c0330728eff460526271cbd4f**

Documento generado en 10/05/2022 02:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>